

RESOLUCIÓN DE 20 DE JULIO DE 2015 DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD
PARQUE EMPRESARIAL SANTANA C.B.

EXP. NÚM.	01/2015
CONTRATACIÓN	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES EN ALTA Y BAJA TENSIÓN Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN DEL PARQUE EMPRESARIAL SANTANA EN LINARES (JAÉN)

ANTECEDENTES DE HECHO

- I.- Que el día 16 de junio de 2015, el órgano de contratación acordó aprobar los Pliegos del procedimiento de contratación de referencia, para su tramitación mediante el procedimiento abierto regulado en el artículo 3 del Protocolo de Contratación aprobado por la Comunidad.
- II.- Que concurrieron a la licitación las siguientes entidades:
- ELECNOR, S.A.
 - EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.
 - GREMOBA, S.L.
 - INSTALACIONES NEGRATÍN, S.L.
 - COVER VERIFICACIONES ELÉCTRICAS, S.A.
- III.- Finalizadas las actuaciones establecidas, la mesa de contratación constituida al efecto ha propuesto, en fecha 20 de julio de 2015, como oferta económicamente más ventajosa la presentada por **EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.**, conforme al informe técnico elaborado al efecto que consta en el expediente de la presente contratación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- I.- Resultan de aplicación al presente expediente los apartados 15, 16 y 17 del Pliego de Condiciones Particulares de la licitación y el artículo 3 del Protocolo de Contratación de P.E. SANTANA C.B.
- II.- La competencia para decidir corresponde al órgano de contratación, el Presidente de P.E. SANTANA C.B, D. Antonio Sánchez López.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato de referencia, de conformidad con la propuesta de la mesa de contratación, a la oferta económicamente más ventajosa: **EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.** Se recoge la motivación técnica de la adjudicación como anexo I.

Segundo.- Requerir al adjudicatario para que presente la documentación prevista en el apartado 17 del Pliego de Condiciones Particulares.

Tercero.- Conforme al apartado 18 del Pliego de Condiciones, la formalización del contrato deberá efectuarse transcurrido el plazo máximo de diez (10) días hábiles previsto para la entrega de la aludida documentación, o el plazo menor en el que el Adjudicatario haya aportado la documentación indicada en el apartado 17.


AGENCIA IDEA
P.p D. Antonio Sánchez López
Presidente de P.E. SANTANA C.B

ANEXO I
CARACTERÍSTICAS DE LA ADJUDICACIÓN

1) Puntuación obtenida

	OFERTA TÉCNICA (Juicio de valor. 30 puntos)	OFERTA TÉCNICA (Bolsa de horas, hasta 10 puntos)	PRECIO OFERTADO	PUNTUACION OFERTA ECONÓMICA 60 puntos	TOTAL Sobre 100 puntos
ELECNOR	29,00	10	74.870,00	52,1944	91,1944
EIFFAGE	29,00	10	73.200,00	53,3852	92,3852
GREMOBA	26,10	10	72.419,22	53,9608	90,0608
NEGRATÍN	17,20	10	65.988,00	59,2198	86,4198
COVER	9,00	5	65.130,00	60,0000	74,0000

2) No existen licitadores excluidos.

3) Características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de éste con preferencia a las que hayan presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas.

Aun no habiendo obtenido máxima puntuación en la oferta Económica, pero ofertando el máximo de horas a disposición de la empresa y dando en el apartado de oferta Técnica una de las mejores valoraciones, se selecciona a la empresa **EIFFAGE ENERGIA S.L.U.**